



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS  
DEL ARTÍCULO 117.2 B) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA  
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2018-  
2019**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup> Carolina Celís Pérez contra la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican los criterios determinados para la concordancia y el listado de titulaciones concordantes aportados por los aspirantes a la lista de personal docente interinos y estudiadas por la comisión de valoración designada por Resolución de 25 de junio de 2018.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Carolina Celis Pérez contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad (bloque II) en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignación a D<sup>a</sup> Carolina Celis Pérez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 (bloque II), una puntuación total de 0,3082 en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Juana Mulero Cánovas.

